



D. Francisco Javier Doménech Martínez, Diputado de las Áreas de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según decreto de referencia SECRE-00042-2015, emitido en fecha 24 de julio de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Sr. Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAS, presentó, con fecha de entrada en el Registro General de la Diputación Provincial de 23 de febrero de 2018, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Institución Provincial, destinada a sufragar parte de los gastos previstos en la realización de una serie de actividades, entre las que cabe reseñar la realización en placas de cerámica del callejero municipal, cuya ejecución material correrá a cargo de la Asociación de mujeres "La Miranda", talleres de pirograbado y cerámica, etc. Estas actividades se realizarán a lo largo del presente año 2018.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

**DISPONGO:**

**PRIMERO**.- Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención al **AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAS**, CIF: **P1605100E**, por cuantía de **1.000,00** euros, destinada a la realización del proyecto de actividades anteriormente reseñadas, imputada a la aplicación 305 334 4620025 (COLABORACIÓN PROYECTOS INTERES PROV. AYTOS) del vigente Presupuesto Ordinario.

A la vista del informe propuesta emitido por la Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 2 de mayo de 2018, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018 - base TRIGESIMOCUARTA, apartado C - al haberse acreditado razones de interés

Código Seguro de verificación: vpzd7XqU/9Hpt0DL5RKnVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS	FECHA	17/05/2018
	FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTINEZ		
ID. FIRMA	afirma521	vpzd7XqU/9Hpt0DL5RKnVw==	PÁGINA 1/2



vpzd7XqU/9Hpt0DL5RKnVw==



público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

**SEGUNDO.-** El plazo o término de realización de las actividades programadas finalizará el 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

**TERCERO.-** El pago de la presente concesión quedará supeditado a la presentación de la cuenta justificativa del gasto, integrado por los modelos normalizados, anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención, en los términos previstos en la normativa vigente.

El plazo de rendición de la justificación finalizará el día **31 DE ENERO DE 2019**.

**CUARTO.-** La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

**QUINTO.-** El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

**SEXTO.-** Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

Así lo dispuso el Ilmo. Sr. Presidente, que firma por delegación (Decreto SECRE-00042-2015 de fecha 24-07-2015) D. Francisco Javier Doménech Martínez, Diputado del Área Cultura, ante mí, D. Esteban Fernández Mateos, como Secretario General de la Diputación Provincial, de lo que doy fe, en Cuenca a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro de verificación:vpzd7XqU/9Hpt0DL5RKnVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS	FECHA	17/05/2018
	FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTINEZ		
ID. FIRMA	afirma521	vpzd7XqU/9Hpt0DL5RKnVw==	PÁGINA 2/2



vpzd7XqU/9Hpt0DL5RKnVw==